

INFORME N° 681-2017-OPP-DGA-CR

A : Señor
HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Director General de Administración

ASUNTO : **EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO FISCAL 2016**

REFERENCIA : Directiva N° 005-2012-EF/50.01, "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y Resolución Directoral N° 019-2016-EF/50.01

FECHA : Lima, 25 de abril de 2017



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto, con la finalidad de informarle lo siguiente:

- Mediante la Directiva de Evaluación y Resolución Directoral de la referencia, se establecieron los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales, con la finalidad de apreciar el desempeño de la gestión presupuestaria institucional correspondiente al año fiscal 2016.
- En el marco de las disposiciones contenidas en la normativa antes indicada, esta Oficina procesó los informes de evaluación de los planes de trabajo presentados por las unidades orgánicas del Servicio Parlamentario al término del cuarto trimestre de 2016, obteniéndose los reportes de avance físico de las metas presupuestarias correspondiente, cuyos resultados fueron registrados, con fecha 06 de marzo de 2017, en el SIAF - MPP (Módulo de Proceso Presupuestario).
- Posterior a ello, y de conformidad con los plazos consignados en el artículo 11° de la Directiva de Evaluación, el 24 de abril del presente, se concluyó el registro de la evaluación presupuestaria en el aplicativo informático de la Evaluación Presupuestal Anual 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- La información registrada comprende comentarios a la captación de ingresos y ejecución de gastos, comentarios de las variaciones del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que presentan una variación mayor o igual al 10% del PIA, comentarios de proyectos mayores o iguales a S/ 800,000; habiendo obtenido el Pliego 028 - Congreso de la República un Indicador de Gestión de 0.942, que representa una calificación de "Bueno" en cuanto al grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto de la misión institucional¹.
- Al respecto, se adjunta al presente el informe de la Evaluación Presupuestaria del Año Fiscal 2016 (5 anillados) para su visado y presentación, a más tardar el 04 de mayo de 2017, a la Dirección General de Presupuesto Público, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Complementaria Primera del Capítulo V de la Directiva N° 005-2012-EF/50.01, para lo cual adjunto los proyectos de oficio respectivos.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes

Atentamente,



ROSARIO MONTERO MATUTE
Jefa (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Rvrm CONGRESO DE LA REPUBLICA

¹ Artículo 5° de Directiva N° 005-2012-EF/50.01 establece rangos para el indicador de gestión, siguientes

Rango	Calificación
1.00 - 0.95	Muy bueno
0.94 - 0.90	Bueno
0.89 - 0.85	Regular
0.84 - 0.80	Deficiente